

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ – TOLIMA**

**AL CONTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL
JUZGADO y CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.**

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ TOLIMA

E M P L A Z A

A

LOS HEREDEROS INICERTOS E INDETERMINADOS de la causante **NOHEMA ALARCÓN ANDRADE (Q.E.P.D)** dentro del proceso ejecutivo singular de radicado No. 73001400300420210042500 instaurado por Augusto Ramiro Vega Mayorga contra los Herederos Inciertos e Indeterminados de Nohema Alarcón Andrade (Q.E.P.D) para que comparezcan a recibir notificación personal del auto que libra mandamiento de pago del 18 de noviembre de 2021.

Su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

RAFAEL FERNANDO NIÑO RAMIREZ
Secretario